



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 42-06-00750 y N° 42-06-00795, en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 1136/06 y N° 1198/06; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se trata;

Que puesto a consideración el despacho, fue aprobado por unanimidad;

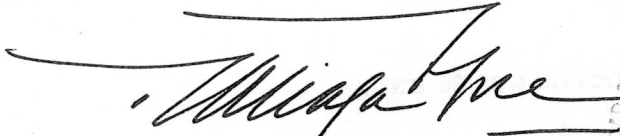
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

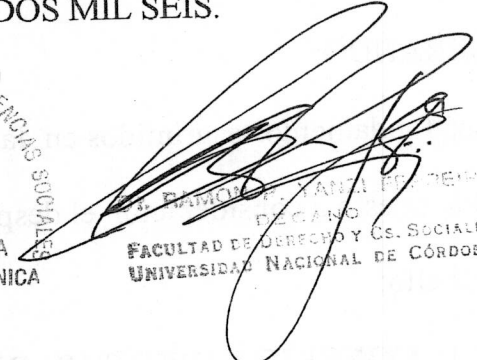
Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referéndum del H. Consejo Directivo: **N° 1136/06**, por la que se dispone: **1)** Designar interinamente al Lic. **Tomás BARCELÓ CUESTA**, Legajo 40.680, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, (Cód. 110), en el Taller de Fotografía Periodística- Ciclo Especialización - Área Gráfica, de la Carrera de Comunicación Social, encuadrado en el Decreto 1610/93. **2)** Conceder al Lic. **Tomás BARCELÓ CUESTA**, Legajo 40.680, licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, (Cód. 114), en el Taller de Fotografía Periodística- Ciclo Especialización - Área Gráfica, de la Carrera de Comunicación Social, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2007, todo con cargo al Art.13°-Ap. II - inc. e) Dec. 3413/79 del PEN, cargo de mayor jerarquía, Cód. Pampa (139). **3)** El Lic. Tomás Barceló Cuesta deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). **N° 1198/06**, por la que se dispone: **1)** Designar interinamente a la Lic. **Malvina Patricia GONZÁLEZ**, DNI N° 24.596.093, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, (Cód. 114), en el Taller de Fotografía Periodística - Ciclo Especialización - Área Gráfica, de la Carrera de Comunicación Social, encuadrado en el Decreto 1610/93, a partir del 21 de agosto de 2006, y hasta el 31 de marzo de 2007, en reemplazo del Profesor Tomás Barceló Cuesta, en uso de licencia. **2)** La Lic. Malvina Patricia González deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.


LUIS P. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DR. RAMON E. YANZI
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 277/06.-